



ACTA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

| | |
|--|---|
| OBJETO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR. |
| IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) | 36.000,00 euros |
| LUGAR, FECHA Y HORA | AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA AREA DE CONTRATACIÓN Siendo las <u>12:32</u> horas del día 26 de mayo de 2015. |
| ASISTENTES : | |
| Concejal Delegado del Área de Contratación y Patrimonio | D. Manuel Gutierrez Fernández |
| Jefe de Servicio del Área de Contratación y Patrimonio. | D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo |

REUNIDOS LOS PRESENTES, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2013 sobre "Constitución de una mesa de contratación permanente (EXP.ED.14.14)" y en las "Instrucciones para mejorar la eficiencia y agilidad en el proceso de contratación municipal" aprobadas por Decreto nº 7478/2014, en aquellos expedientes tramitados por procedimiento negociado sin publicidad la apertura del sobre correspondientes a la "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA" presentado por los licitadores tendrá lugar ante el Concejal Delegado del Área de Contratación o en su ausencia ante el Concejal Delegado del Área origen del informe de inicio de expediente, levantando en todo caso acta de lo actuado y publicándose en el perfil del contratante,

SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE QUE INCLUYE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA exigida en su caso en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Documento Anexo III al Pliego de Condiciones, y que tiene por finalidad acreditar el cumplimiento de los CRITERIOS OBJETIVOS y/o SUBJETIVOS exigidos, así como la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA señalada en su caso en el Apartado IV del Documento Anexo III al mismo Pliego, **calificando la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:**

| | |
|---|---|
| Proposición nº 1 | CLECE, S.A. |
| Calificación de la Declaración Responsable | <input checked="" type="checkbox"/> Correcta <input type="checkbox"/> No correcta |

| | |
|---|---|
| Garantía Provisional | Exigida : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Aportada <input type="checkbox"/> No aportada |
| Criterios Objetivos Doc. Técnica justificativa | |
| Criterio 1 PRECIO | Importe <u>35 280</u> euros (IVA excluido) |
| Documentación Complementaria | <input type="checkbox"/> En materia de subcontratación la documentación requerida en la Cláusula 22 del presente Pliego. <input checked="" type="checkbox"/> Nombre y cualificación profesional de la persona o personas (físicas) que van a ser responsables de la ejecución del contrato. <input checked="" type="checkbox"/> El compromiso suscrito por el licitador de adscribir como mínimo los siguientes medios personales: Un Oficial 1ª Polivalente. |

| | |
|---|---|
| Proposición nº 2 | EMTE SERVICE, S.A.U. |
| Calificación de la Declaración Responsable | <input checked="" type="checkbox"/> Correcta <input type="checkbox"/> No correcta |
| Garantía Provisional | Exigida : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Aportada <input type="checkbox"/> No aportada |
| Criterios Objetivos Doc. Técnica justificativa | |
| Criterio 1 PRECIO | Importe <u>27,214,22</u> euros (IVA excluido) |
| Documentación Complementaria | <input type="checkbox"/> En materia de subcontratación la documentación requerida en la Cláusula 22 del presente Pliego. <input type="checkbox"/> Nombre y cualificación profesional de la persona o personas (físicas) que van a ser responsables de la ejecución del contrato. <input type="checkbox"/> El compromiso suscrito por el licitador de adscribir como mínimo los siguientes medios personales: Un Oficial 1ª Polivalente. |

Analizada la documentación presentada y visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables respecto de la **Calificación de la Declaración Responsable**, por los siguientes licitadores, se pone en conocimiento de los interesados dichas circunstancias **PARA QUE EN CORRIJAN O SUBSANEN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

| | |
|--|------------------|
| Proposición nº <u>1</u> | <u>CIACE S.A</u> |
| Calificación de la Declaración Responsable | Incorrecta |
| | Motivos: |

| | |
|--|----------------------------|
| Proposición nº <u>2</u> | <u>ENTE SERVICE S.A.U.</u> |
| Calificación de la Declaración Responsable | Incorrecta |
| | Motivos: |

La presentación de la documentación de subsanación se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

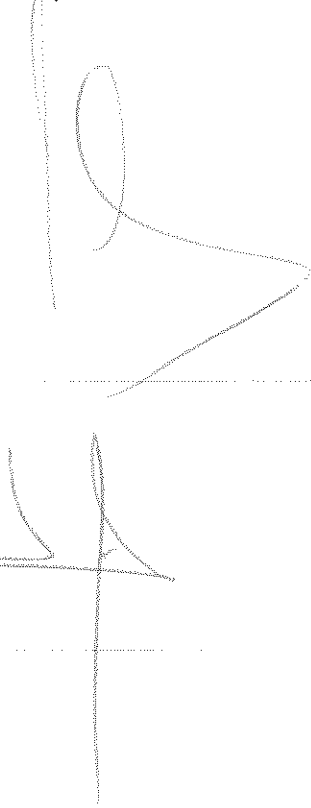
Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de la Mesa sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: *"El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable"*. (Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). **En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.**

Finalizado el acto el Concejal Delegado del Área indica que **la presente ACTA, A LA QUE SE ADJUNTA COPIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, se publique en el perfil del contratante, y** que el expediente, junto con las proposiciones, la documentación técnica presentada, en su caso la documentación de subsanación y el informe del Área de Contratación sobre admitidos y excluidos se remita a los Servicios Técnicos Municipales del Área de inicio del expediente de contratación para que elaboren el **Informe Base de la Licitación** en el que se recogerá el nombre del licitador propuesto inicialmente como posible adjudicatario por haber obtenido (hasta ese momento) la máxima puntuación y de forma sucinta las propuestas que para cada uno de los criterios de adjudicación este hubiera presentado.

En este estado se levanta la presente acta que, como responsable del Área de Contratación certifico en Vélez Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y
PATRIMONIO**

**EL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN**

Handwritten signatures of the officials. The top signature is a large, stylized cursive signature. The bottom signature is a smaller, more compact cursive signature.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | DNI |
|---|------------------|---------------|---------------|
| Barreno | Delgado | María del Mar | 50.182.135-E |
| Teléfono/FAX/email | Localidad | Provincia | Código Postal |
| 952.64.06.25 952.39.68.27 ahermoso@clece.es | Málaga | Málaga | 29010 |

| Domicilio a efectos de notificaciones |
|--|
| C/Pirandello,4 Edif. Coronas de Teatinos bl3 plt 4, Málaga, CP 29010 |
| Actuando en representación de: |
| Clece, S.A. |
| Como acredita mediante Escritura de Poder otorgada ante Notario de: Madrid |
| D. Carlos Del moral Carro, el 26/02/2003, bajo el número MIL CIENTO VEINTICINCO de su protocolo. |

SOLICITO tomar parte en la licitación convocada para contratar el Servicio de mantenimiento de la Piscina Cubierta de Torre del Mar (EXP.SER.01.15) y en consecuencia:

- **DECLARO** BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE CONSIGNO EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN.
- **DECLARO REUNIR** TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON ESA ENTIDAD LOCAL PARA EL PRESENTE CONTRATO.
- **DECLARO NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR Y HALLARME** AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES.
- **MANIFIESTO MI CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN** CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

• **ME COMPROMETO**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, A ASUMIR LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA MISMA ANTE EL AYUNTAMIENTO Y ANTE TERCEROS DE TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES SOBRE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

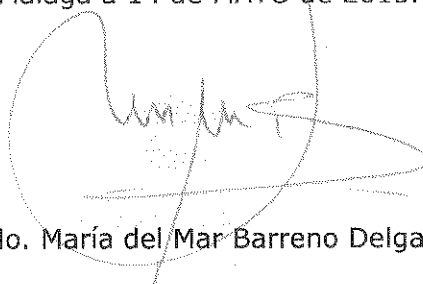
A. OFREZCO EL PRECIO DE:

PRECIO DEL CONTRATO: 35.280 € (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS).

IVA: 7.408,80 € (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS).

TOTAL (IVA INCLUIDO): 42.688,80 € (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS).

En Málaga a 14 de MAYO de 2015.



Fdo. María del Mar Barreno Delgado



1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| | | | |
|--|-------------------------|------------------|----------------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNT/CIF |
| Álvarez | Torner | Luis | 35.111.878-D |
| Teléfono/Fax/email | Localidad | Provincia | Código Postal |
| 93.480.91.50/93.473.49.12 Email: luisalvarez@comsaemte.com | Cornellà de Llobregat | Barcelona | 08940 |
| Domicilio a efectos de notificaciones – Avda./Calle/Plaza · Número · Pico · Letra | | | |
| Calle del Vallés, número 2 · Polígono Industrial Almeda | | | |
| Actuando en representación de | | | |
| EMTE SERVICE, S.A.U. (CIF: A-60.470.127) | | | |
| Como acredita mediante Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Barcelona | | | |
| D. Luis F. Pazos Pezzi, el 14/07/2014, bajo el número 192 de su protocolo | | | |

SOLICITO tomar parte en la licitación convocada para contratar el **Servicio de mantenimiento de la Piscina Cubierta de Torre del Mar (EXP. SER.01.15)** y en consecuencia:

- **DECLARO**, BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE CONSIGNO EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN
- **DECLARO REUNIR** TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON ESA ENTIDAD LOCAL PARA EL PRESENTE CONTRATO
- **DECLARO NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR** Y HALLARME AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES
- **MANIFIESTO MI CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN** CON EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
- **ME COMPROMETO**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, A ASUMIR LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIENDO EL UNICO RESPONSABLE DE LA MISMA ANTE EL AYUNTAMIENTO Y ANTE TERCEROS DE TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES SOBRE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

A. OFREZCO EL PRECIO DE (9 meses):

PRECIO DEL CONTRATO: **27.214,22 €** (Veintisiete mil doscientos catorce euros y veintidós céntimos)

IVA: **5.714,99 €** (Cinco mil setecientos catorce euros y noventa y nueve céntimos)

TOTAL (IVA INCLUIDO): **32.929,21 €** (Treinta y dos mil novecientos veintinueve euros y veintiún céntimos)

*Los licitadores deberán consignar en sus proposiciones económicas y como partida independiente la cifra a la que ascendería el importe del IVA (esto es, la cifra resultante de aplicar al precio ofertado el correspondiente tipo de gravamen).

En Cornellà de Llobregat, a 14 de mayo de 2.015


Luis Álvarez Torner
Apoderado